

**Excmo. Sr. Jefe de la Casa de S.M. el Rey**  
**D. Felipe de Borbón y Grecia**  
**Palacio de la Zarzuela**  
**28071 Madrid**



Provincia de Ifni



Ciudad de Sidi Ifni

*Sidi Ifni, 30 de junio de 2024*

Excmo. Sr:

Se cumple el quincuagésimo quinto aniversario de la entrega de la provincia de Ifni (Santa Cruz de la Mar Pequeña) por parte del general Franco a Marruecos.

Su Majestad:

El regreso de la monarquía a España en 1976, en lugar del régimen dictatorial, quien entregó la provincia de Ifni al dominio marroquí; y a la que España estaba ligada histórica, emocional y jurídicamente, la hizo convivir con la nueva realidad.

No cabe duda de que esta nueva situación fue impuesta por las políticas del sistema internacional tras la Segunda Guerra Mundial, y los Estados Unidos de América consideraban a Marruecos dentro de la esfera de sus intereses vitales, como lo demostró claramente en la crisis del islote de Perejil en 2002, entre Rabat y Madrid, cuando el Departamento de Estado de Estados Unidos intervino para mantener estable la situación, tras la nostálgica visita realizada a Sidi Ifni por el embajador español de la UNESCO, el ifneño D. Kitín Muñoz, en 2001.

Su Majestad:

La inclusión de España como monarquía parlamentaria y Estado Democrático de la Unión Europea contribuyó a consolidar el reconocimiento de los derechos humanos y de la nacionalidad española de acuerdo con los artículos de la Constitución del Reino, lo que fue refrendado por la Ley de Memoria Histórica, que concedió a los naturales de Ifni su derecho a recuperar la ciudadanía española.

Sin embargo, en lugar de que se nos aplicara esta ley, como se hizo con los judíos sefardíes, a quienes se les otorgaron sus derechos de manera integral, inmediata y colectiva, lamentablemente los nativos de la provincia de Ifni fue sometida a dilación y duda a través de procedimientos administrativos injustos, a pesar de que nuestros documentos son auténticos y no demuestran ninguna falsedad.

Su Majestad:

El trato de las administraciones españolas hacia los nativos dio lugar a muchas tragedias y casos incompatibles con las más simples normas de derechos humanos, incluidos algunos que podrían calificarse como delitos, ya que provocaron la ruptura de vínculos de parentesco condenados a la pobreza y exclusión sistemática, lo que contradice el espíritu de la ley y de la Constitución española, así como con las obligaciones de España ante la comunidad internacional.

Esta ley contribuyó a que muchas personas cogieran “pateras de la muerte” para intentar mejorar sus condiciones, ya que muchos de ellos murieron en el mar en un momento en el que podrían haber recuperado su ciudadanía española a través de la administración más cercana, como los consulados españoles en Marruecos, si estos últimos no hubieran puesto obstáculos al practicar todo tipo de dilaciones y burocracia administrativa injusta, es comprensible que incluso quienes llegan a España se vean sometidos normalmente a episodios de maniobras, demoras y cuestionamientos de sus documentos, lo que obliga a muchos de ellos a vivir en una situación inestable, se les priva de su derecho a un futuro seguro y protegido; y les hace perder muchos años de sus vidas fuera del ciclo de producción y de una vida normal y digna.

Esta trágica situación privó a muchas personas de Ifni del derecho a reunirse con sus padres, hijos y familias, como si estuvieran en prisión o en el exilio. De hecho, algunos de ellos murieron aquí o allá, privados de contacto directo con sus familias durante años debido a esta situación impuesta.

¿Cuándo las leyes rompieron los lazos familiares, impidieron visitar a los enfermos y asistir a eventos familiares y abolieron el derecho a asistir a los funerales de hijos y padres?

Su Majestad:

No exageraremos al decir que los primeros que sufrirán de esta ley en el marco de una política sistemática y conjunta entre los gobiernos de España y Marruecos son los luchadores por la libertad y sus familias, así como los activistas que hablan públicamente a fin de cambiar la realidad inhumana impuesta a los nativos de la provincia por sus demandas explícitas de restitución de la ciudadanía española de forma general e integral, sin discriminaciones como es el caso de los sefardíes. Es una decisión que evitará todas las tragedias y sufrimientos que hemos mencionado anteriormente, y que la mayoría de los observadores de las relaciones entre los gobiernos de Madrid y Rabat han atribuido explícitamente a intereses estrechos y acuerdos personales a costa de los derechos humanos y de los pueblos.

Su Majestad:

El ejemplo más simple que expone esta política sistemática contra los naturales de la provincia se resume en la política educativa de Marruecos, que nos priva de estudiar la lengua castellana en las instituciones educativas de Ifni, incluso como lengua optativa, a diferencia de lo que ocurre en el resto de Marruecos donde se estudia.

En consecuencia y en el marco de su personalidad jurídica, constitucional y humana, le pedimos que trabaje para instar a su estimado gobierno a corregir este defecto y comenzar a resolver urgentemente la situación de los naturales de la provincia de Ifni, protegerla del abuso y el menosprecio de las distintas administraciones a pesar de la validez de sus documentos identificativos que no admiten duda ni falsificación, y para permitirles el ejercicio de sus derechos naturales y civiles, ya que forman parte del patrimonio histórico de España.

Con nuestros mejores deseos y agradeciéndole de antemano su estimada atención, se despiden atentamente

**Grupo Ifni 25 de Julio**  
grupoifn.25julio@gmail.com